

Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y Protocolo concerniente a ese Arreglo

Nueva publicación sobre el sistema de Madrid, versión revisada de la *Guía para el Registro Internacional de Marcas según el Arreglo de Madrid y el Protocolo de Madrid*, y versión revisada de los formularios oficiales del sistema de Madrid (formularios MM)

Nueva publicación sobre el sistema de Madrid

1. Una nueva publicación sobre el sistema de Madrid se encuentra a disposición en el sitio web del sistema de Madrid, en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/madrid/es/forms/>. La publicación está dirigida, sobre todo, a las pequeñas y medianas empresas, y a los usuarios sin mucho conocimiento sobre este sistema. Esta publicación está dividida en dos partes: la primera ofrece una breve descripción del sistema de Madrid y sus principales características, mientras que la segunda es más práctica y se centra en la forma de rellenar los formularios específicos disponibles para su uso en este sistema.
2. El manual también estará disponible en francés, español, árabe, chino y ruso.

Versión revisada de la Guía para el Registro Internacional de Marcas según el Arreglo de Madrid y el Protocolo de Madrid

3. Una versión ligeramente revisada de la Guía se encuentra a disposición en el sitio web del sistema de Madrid, en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/madrid/es/guide/>. El texto ha sido actualizado a fin de incluir las recientes modificaciones del Reglamento Común. La Guía existe en inglés, francés y español, y pronto seguirán las versiones en árabe, chino y ruso.

Versión revisada de los formularios oficiales del sistema de Madrid (formularios MM)

4. Los formularios oficiales de Madrid (formularios MM) se encuentran a disposición en el sitio web del sistema de Madrid, en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/madrid/es/forms/>. Éstos han sido revisados para que resulten más accesibles y ofrezcan información más exacta.

5. Las principales modificaciones se encuentran en los datos e información de contacto de la Unidad de Atención al Cliente del Sistema de Madrid (en la portada de los formularios), y en la elección de correo electrónico para los fines de comunicación con la Oficina Internacional de la OMPI: el punto del formulario en el que el solicitante/titular o su representante facilita una dirección de correo electrónico, donde se indica que cualquier otra correspondencia emitida por la Oficina Internacional en relación con la solicitud internacional o el registro internacional resultante será enviada de forma electrónica exclusivamente.

6. El formulario relativo a la petición de inscripción de una limitación en un registro internacional (MM6) se ha simplificado al aclarar que toda clase que no se limite en el punto 5 del formulario permanecerá como se ha inscrito.

7. La versión revisada de los formularios MM existe en inglés, francés y español.

12 de marzo de 2014